



E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL

CLASE DE CONTRATO			PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO								
NUMERO DEL CONTRATO			023 -2025								
CONTRATISTA			LIZETH ANDREA BARENO ARIZA								
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA			1.101.019.678 DE SUCRE								
SUPERVISOR			HERMES TORRALBA MARIN								
INTERVENTOR			NO APLICA								
OBJETO DEL CONTRATO			PRESTAR LOS SERVICIOS COMO REGENTE DE FARMACIA EN LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER								
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 12.240.000)								
FECHA DE INICIO			10 DE ENERO 2025								
FECHA DE TERMINACION INICIAL:			30 DE JUNIO 2025								
PRORROGAS SUSCRITAS			1			2			3		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
			PLAZO ADICIONADO			PLAZO ADICIONADO			PLAZO ADICIONADO		
			N/A			N/A			N/A		
ADICIONES SUSCRITAS			1			2			3		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
			VALOR ADICIONADO			VALOR ADICIONADO			VALOR ADICIONADO		
			N/A			N/A			N/A		
VALOR DEL CONTRATO TENIENDO EN CUENTA ADICIONALES EN VALOR			DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 12.240.000)								
CDP INICIAL No.			No. 25-00023 del 09 de enero de 2025								

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

RP INICIAL No.	No.25-00023 del 09 de enero de 2025								
CDP ADICIONALES	1			2			3		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	NUMERO CDP			NUMERO CDP			NUMERO CDP		
	N/A			N/A			N/A		
RP ADICIONALES	1			2			3		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	NUMERO RP			NUMERO RP			NUMERO RP		
	N/A			N/A			N/A		
ACTAS DE SUSPENSION	1			2			3		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
ACTAS DE REINICIO	1			2			3		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACION TENIENDO EN CUENTA ADICIONALES EN PLAZO, SUSPENSIONES Y REINICIOS	JUNIO 30 DE 2025								
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	N / A								

El día treinta (30) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron, de una parte **HERMES TORRALBA MARIN**, en su condición SUPERVISOR del contrato arriba señalado, de la otra **LIZETH ANDREA BARENO ARIZA**, mayor de edad e identificada con la Cédula No. 1.101.019.678 de Sucre, en calidad de Contratista, con el propósito de suscribir el **ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACION** del Contrato de 023 -2025, por cuanto se han cumplido los requisitos necesarios para su culminación.

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co

"Atención segura atención de confianza."



E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

1. PAGOS EFECTUADOS POR LA ESE

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago N° 1	0,00	\$2.040.000
Pago N° 2	0,00	\$2.040.000
Pago N° 3	0,00	\$2.040.000
Pago N° 4	0,00	\$2.040.000
Pago N° 5	0,00	\$2.040.000
TOTAL	0,00	\$10.200.000

2. PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR A FAVOR DEL CONTRATISTA

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR ADEUDADO
Pago N° 6	0,00	\$2.040.000
NA	NA	NA
TOTAL	0,00	\$2.040.000

3. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el plazo contractual, el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS U OBLIGACIONES

- 1) Realizar y rendir los informes del SISMED y Rendir todos aquellos relacionados y afines con su objeto y que se le soliciten con el fin de cumplir oportunamente a los entes de control, secretaria de salud, Ministerio de Salud, Superintendencias.
- 2) Mantener actualizado el inventario de medicamentos y de material médico quirúrgico entregado a su custodia.
- 3) Participar activamente en los comités institucionales.
- 4) Participar activamente en el cumplimiento de procedimientos y pautas para la facturación diaria, permitiendo la optimización del recaudo con un mínimo riesgo bajo parámetros de efectividad y calidad.

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



E.S.E.
CENTRO DE SALUD SUCRE

- 5) Realizar la entrega de medicamentos a los pacientes, conforme a las órdenes médicas remitidas por personal Autorizado (Médico y Odontólogo).
- 6) Canalizar usuarios para los diferentes programas de promoción y prevención.
- 7) El contratista debe cumplir con las exigencias legales, Éticas y normativas para el adecuado manejo y control del inventario de medicamentos e insumos médicos dados por la ESE para el proceso de dispensación a los diferentes servicios atendidos por el servicio farmacéutico, garantizando que no se presenten faltantes o sobrantes en este.
- 8) Por los procedimientos que se requiera cobro remitir al paciente al área indicada para que reclame su respectiva factura de compra.
- 9) Realizar los pedidos de manera oportuna para atender con calidad cada procedimiento.
- 10) Recibir por medio de inventario el área encargada, mantener el inventario, y entregarlo al finalizar su contratación.
- 11) Llevar inventario mensual del control de medicamentos, materiales y Suministros y rendir su respectivo y recepcionar medicamentos adquiridos por la ESE, y responder por su almacenamiento y dispensación. Mantener una presentación personal pulcra e impecable en el sitio de trabajo.

4. CONSIDERACIONES

Que el día 08 de ENERO de 2025, entre la **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SUCRE** y **LIZETH ANDREA BARENO ARIZA** identificada con CC No.1.101.019.678 de Sucre, suscribió el Contrato N°. **023-2025** cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO REGENTE DE FARMACIA EN LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER"

1. Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 12.240.000)
2. Que se fijó un plazo inicial de HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025, para la ejecución del contrato, a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución; Cuya Acta de Inicio fue suscrita el día 10 de enero del 2025.
3. Que el contratista cumplió con el 100% del presupuesto ejecutable de conformidad al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 023 - 2025**.
4. Que la fecha de finalización del contrato se estableció el 30 de junio de 2025.
5. Que el **CONTRATO N°. 023-2025**, en su forma de pago contempla La ESE Centro de Salud de Sucre, pagara las obligaciones derivadas del contrato, a previa entrega del cumplimiento de sus actividades según la fecha pactada o indicada por el contratante, previa presentación por parte del contratista de las actas de recibido de entrega, a entera satisfacción de ejecución; factura y/o documento equivalente debidamente diligenciado ante la oficina pagadora; constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscales; certificación expedida por parte del supervisor designado. El contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Así mismo deberá aportarse dicha acreditación

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

para la realización del pago derivado del contrato, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.

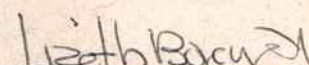
6. Que por parte del contratista se cumplió con el objeto contractual al 100%, hasta la fecha de suscripción de la presente acta tal y como consta en los informes de supervisión adjuntos y que avalan el cumplimiento satisfactorio del contrato.
7. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la ESE CENTRO DE SALUD SUCRE, NIT 804.008.746-9, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 023 – 2025.

Que las partes realizaran liquidación del contrato en acta adicional

8. ACUERDOS

Las partes de común acuerdo establecen o pactan como fecha de terminación del CONTRATO de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 023-2025 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO REGENTE DE FARMACIA EN LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER.", el día treinta (30) de junio de 2025

La presente acta es firmada por la que en ella intervinieron el día treinta (30) días de junio de dos mil veinticinco (2025).

SUPERVISOR DESIGNADO, 	CONTRATISTA, 
<u>HERMES TORRALBA MARIN</u>	<u>LIZETH ANDREA BARENO ARIZA</u>
C.C. No. 13.685.529 de Jesús María	C.C 1.101.019.678 DE SUCRE

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucresucresantander.gov.co

